



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Octubre de 1974.-

784/74

Expte. n° 936/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 3 por el alumno Enrique Gervacio AGUILERA; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso // por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Enrique Gervacio AGUILERA, equivalencia de / las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente a-/ probara en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a fojas 5:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra Superior y Trigonometría Esférica"
- ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA por "Geometría Descriptiva y Proyectiva"
- FISICA I por "Física Experimental I"
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo Técnico I" y "Dibujo Técnico II"
- ESTUDIO Y ENSAYO DE MATERIALES por "Materiales de Construcción y Ensayo I"
- GEOLOGIA por "Geología para Ingenieros"
- INGENIERIA LEGAL por "Legislación y Economía Política".

ARTICULO 2°.- Dar por regularizada la materia INTRODUCCION A LA QUIMICA de la carrera de Ingeniería en Construcciones, eximiendo al recurrente de su cursado, en mérito al hecho de tener ya aprobada "Química Aplicada" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo aprobar la misma en el correspondiente examen de promoción.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR